

Santiago, 28 de octubre de 2011

Señor José Luis Jara  
Gerente General  
Servicios Financieros Progreso S.A.  
Presente

Ref.: Clasificación de títulos accionarios, solvencia y línea de efectos de comercio de la sociedad con fecha 28 de octubre de 2011

Estimado señor Jara:

Informamos a usted que **Clasificadora de Riesgo Humphreys** ha acordado clasificar en "Primera Clase Nivel 4" las acciones de la compañía y en Categoría "BBB+" la solvencia de la sociedad.

Asimismo, se acordó clasificar la línea de bonos inscrita con el N° 651 de la SVS con fecha 18 de enero de 2011 en Categoría "BBB+", la que se extiende a los bonos serie A emitidos con cargo a dicha línea.

Adicionalmente, se acordó clasificar en Categoría "Nivel 2/BBB+" las líneas de efectos de comercio de la sociedad, la primera inscrita con el N° 024 de la SVS de fecha 7 de mayo de 2007 y la segunda inscrita con el N° 084 de la SVS de fecha 28 de abril de 2011.

La tendencia de clasificación para todos los títulos y solvencia de la sociedad se calificó como *Estable*.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 30 de junio de 2011.

#### **Definición Primera Clase Nivel 4 (acciones)**

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia, estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

#### **Definición Categoría BBB+ (títulos de largo plazo)**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

(+): El signo "+" representa a aquellos instrumentos con menor riesgo relativo dentro de su categoría.

(Si bien la definición está referida a la capacidad de pago de títulos de deuda, ella también se hace extensible a empresas).

#### **Definición Nivel 2 (N-2) (títulos de corto plazo)**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Definición tendencia Estable**

Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.



Alejandro Sierra M.  
Socio